



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**ACTORA:** DATOS PROTEGIDOS

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CARLOS MARIN MARTINEZ

En el Expediente con número de clave **TEEC/PES/5/2023**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**, "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (*sic*). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día **veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cinco minutos del día de hoy veintisiete de febrero** de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Habilitado

TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/5/2023.**

**ACTORA:** [REDACTED]

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS: CARLOS MARIN MARTÍNEZ**

**ACTO IMPUGNADO: "POR LA COMISIÓN DE HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLITICA POR RAZÓN DE GÉNERO EN MI CONTRA" (sic).**

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente, con el estado que guardan los presentes autos y con el correo electrónico de [juancarlos.ara@ine.mx](mailto:juancarlos.ara@ine.mx), Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva en Campeche, donde comunicó que por instrucciones del Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en Campeche, se envió al encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral, el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VS/148/2024, por el cual se informó que el día 23 de febrero de 2024, recibió el oficio TEEC/SGA/152-2024 y copia certificada del acuerdo de fecha veintitrés de febrero de la presente anualidad emitido por el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para retirar la inscripción de Carlos Marín Martínez, del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género, señalando en el oficio que dicha documentación recibida anteriormente se remitió de forma digital para el trámite y efectos a que haya lugar al departamento correspondiente, recepcionado dicha documentación ante el correo institucional de la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local, el día veintiséis de febrero a las 9:20 horas. Conste

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTISÉIS DE FEBRERO DOS MIL VEINTICUATRO.**

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**



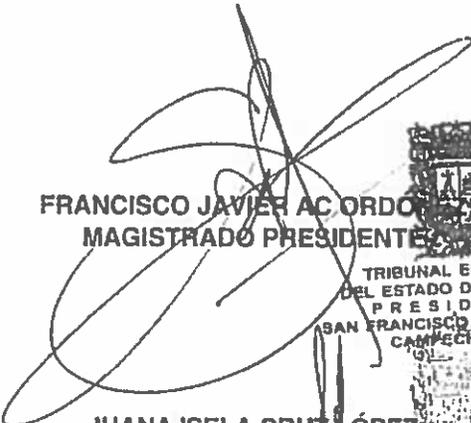
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



**ÚNICO:** Se tiene por presentado al Vocal Secretario Local de la Junta Local Ejecutiva en Campeche con el correo electrónico descrito anteriormente, donde comunicó el trámite del acuerdo de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local, en consecuencia, acumúlese a los presentes autos para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

  
**FRANCISCO JAVIER ACORDO**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 PRESIDENCIA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
 CAMPECHE, MEX.

**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (26 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Tercero Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.